



DECRETO N° 693

CHIGUAYANTE 17 MAYO 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a FABIOLA FILOMENA HERNANDEZ SAAVEDRA, RUT: N° 12.699.365-K, en la dirección de CALLE LOS AROMOS SANTA MARTA N° 7, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, BAZAR, PAQUETERIA, FRUTAS Y VERDURAS. MEF

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA..... 16:00  
FIRMA:..... 13/05/2010